



Para despachos de en lo que toca a...

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Don Juan Carrero

Don Antonio Joseph de las Casas

Don Juan Carrero

Don Juan Sebastian Gonzalez

Don Juan Sanchez

Don Manuel Carrero

En la Villa de Lizechun en diez y nueve dias del mes de octubre de mill seiscientos treinta y cinco años los señores Don Alonso Carrero quintero, theniente del Alcaide del Castillo de frontera desta Villa, y Don Martin Martinez Lera, Alcalde ordinario de ella por su Magestad en ambos Reinos, y Pedro Chico de Guzman, Don Alonso Antonio Carrero, Don Antonio Martinez, Don Diego Carrero Vera, Don Pedro Martin faxardo, Don Joseph Martin (Lera) hijo, Don Antonio Perez faxardo, Don Juan Sanchez Lorenio, y Don Estevan Carrero Muiños Regidores Juntes como Consejo Suo y Regimiento desta Villa en su sala Capitulada como lo andamos, y por su virtud para tratar de Conferir las cosas pertenecientes a ambas Magestades y bien comun desta Villa publica declararon lo siguiente hizo resonancia en esta Junta. En despacho expedido por el Sr. Governador de repartido con fecha en Liza endos